



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
LICENCIA DE EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRA					
DESCRIPCIÓN:					
Otomar a la ciudadanía la autorización, cuando el titular de un inmueble pretenda llevar a cabo trabajos de despalme, relleno y compactación de predios con fines de mejorar la calidad del suelo, o realizar desmonte para hacer una planicie en su propiedad.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18.20 fracción V, del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de excavación, relleno o movimiento de tierra.		VIGENCIA: Un año calendario.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud de todo ciudadano que desee realizar trabajos de despalme, relleno y compactación con la finalidad de mejorar la calidad del suelo para realizar edificaciones.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite se encuentra sujeto a verificación, el objetivo es corroborar, si no se afecta el alineamiento, la ubicación del inmueble, si no se invade el área verde, uso común, vialidades, etc. se puede programar el mismo día o se establece día para verificación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud requisitada.		Sí		Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Documento que acredite la propiedad.		No			
3. Recibo predial actualizado.		No			
4. Pago del agua actualizado.		No			
5. Identificación oficial.		Sí			
6. Carta poder en su caso.		Sí			
7. Croquis donde señale la superficie a despalmar / rellenar.		Sí			
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública)		No		Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Acta constitutiva que conste en escritura pública.		No			
3. Carta poder o poder notarial.		Sí			
4. Predial actualizado, pago del agua actualizado.		No			
5. Identificación oficial del gestor.		Sí			
6. Croquis donde señale la superficie a despalmar / rellenar.		Sí			
7. Solicitud requisitada.		Sí			
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública)		No		Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Oficio de solicitud.		Sí			
3. Identificación oficial del gestor.		Sí			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles siguientes.			
COSTO:		\$ 449.19 pesos por cada 100 metros 3 o fracción,		Fundamento Jurídico: artículo 144 fracción II inciso c) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En caja de tesorería de la Presidencia Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		n/a			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIBRE, ORGANIZADO Y LEYAL
2022 - 2024

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cubrir todos los requisitos, realizar pago.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano.			Dirección de Desarrollo Urbano.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Berenice Pérez Patiño			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Libertad	NO. INT. Y EXT.:	425 oriente	
COLONIA:	Del Campesino		MUNICIPIO:	Chapultepec	
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de 9:00 a 17:00 hrs lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	7229435325		N/A	N/A	d.urbano.chapultepec@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La limpieza de un predio de maleza, requiere autorización?				
RESPUESTA:	No, siempre y cuando sea solo limpieza de maleza, pasto etc. no importa que se realice con maquinaria.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El retiro de escombro de un predio se considera movimiento de tierra?				
RESPUESTA:	No, el movimiento de tierra es cuando realizan trabajos de excavación y despalle para mejorar el suelo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una vez que termine los trabajos de excavación, relleno o movimiento de tierra, debo dar aviso a la autoridad municipal?				
RESPUESTA:	Sí, la autoridad municipal verificará que se haya realizado lo autorizado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				09 de febrero de 2023	
Lic. Ramón Hernández Evangelista		Lic. Berenice Pérez Patiño			
Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria		Directora de Desarrollo Urbano			



**DESARROLLO
URBANO**



**DESARROLLO
URBANO**